



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TENOSIQUE TABASCO 2021-2024

EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE ESTA CIUDAD, COMPARECEN EL LICENCIADO LEOPOLDO DÍAZ ALDECOA, COORDINADOR DEL COPLADET Y COORDINADOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO, Y EL LICENCIADO JORGE SUÁREZ MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, CON EL OBJETO DE INSTALAR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO 2018-2021 (COPLADEMUN), EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y PARTICIPATIVA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Conforme a lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 y 76 párrafos 8 y 9 de la Constitución Política Local, 14 y 16 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la Rectoría del Estado para organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Estatal, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía y de la democratización política, social y cultural del Estado.
- II. El Comité de Planeación para el Desarrollo municipal de Tenosique, es el órgano responsable de la planeación del desarrollo municipal, a través del cual el municipio promueve la participación del gobierno y la consulta de los diversos sectores social y privado para la integración del Plan Municipal de Desarrollo.



- III. En el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática se deberá coordinar al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo municipal de Tabasco, la elaboración de los Planes y Programas de desarrollo social de carácter regional o especial. Asimismo, se propone la organización social como eje fundamental para la determinación, ejecución y vigilancia de las acciones, obras y recursos destinados a elevar los niveles de bienestar social de la población, coadyuvando a la aplicación de los espacios democráticos para la toma de decisiones y la transparencia en el ejercicio de los recursos.
- IV. Una de las prioridades de este gobierno municipal, es que la programación de los recursos del presupuesto para gasto de inversión se canalice hacia los proyectos estratégicos que se definirán en el Plan Municipal de Desarrollo con la visión de generar el desarrollo en el Municipio y por ende en el Estado de Tabasco, con el objeto de fomentar la participación de los sectores social y privado en la ejecución de los proyectos de inversión.

Con base en lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

Orden del día

- 1. Verificación del Quórum de la Sesión:
Ing. Alejandro Gutiérrez Pérez, Coord. Unidad de Inversión y Enlace COPLADET.
- 2. Declaración de Quórum e Instalación de la Sesión.
Lic. Jorge Suárez Moreno, Presidente Municipal.
- 3. Apertura de la Sesión, lectura y aprobación del Orden del Día.
Ing. Alejandro Gutiérrez Pérez, Coord. Unidad de Inversión y Enlace COPLADET.
- 4. Bienvenida y exposición de Motivos.
L.C.P. Carlos Caraveo Ordaz, Director de Programación.



5. Integración del COPLADEMUN, Subcomités Sectoriales y Toma de Protesta de Ley de sus integrantes.

Lic. Jorge Suárez Moreno, Presidente Municipal.

6. Mensaje del **Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa**, Coordinador del COPLADET.
7. Mensaje del **Lic. Jorge Suárez Moreno**, Presidente Municipal de Tenosique y Presidente del COPLADEMUN.
8. Acuerdos de los Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de Tenosique.
9. Firma del Acta de la Sesión.
10. Clausura de la Sesión.

Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana, Diputado Federal Distrito I, Tabasco.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Para desahogar este punto del Orden del Día el **Ing. Alejandro Gutiérrez Pérez**, Coordinador de la Unidad de Inversión y Enlace COPLADET, procede al pase de lista:

Lic. Jorge Suárez Moreno, Presidente Municipal.

L.C.P. Carlos Caraveo Ordaz, Director de Programación.

Lic. Jorge Suarez Moreno, Secretario del Ayuntamiento.

Ing. Carlos Gustavo Rosado Macosay, Director de Atención Ciudadana.

C.P. Linderman Pérez Arcos, Coordinador de Desarrollo Social.

Ing. José Alfonso Gutiérrez Cuj, Director de Fomento Económico y Turismo.

TEC. Homero Margalli Pérez, Director de Desarrollo.

Ing. Santos Govea Contreras, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

M.C. Víctor de la Cruz Rodríguez, Director de Seguridad Pública.

Lic. Luisa Fernanda Vela González, Director de Educación, Cultura y Recreación



E.P.P. Imelda Elizabeth Rosado Gómez, Coordinadora del DIF Municipal.
Bio. Arnaldo Jiménez Pozo, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

“Con su permiso Señor Presidente.

Me permito informarle que se encuentran presentes los Servidores Público, y Representantes de los Sectores Social y Privado de este Municipio que fueron convocados para esta Sesión en la que se llevara a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tenosique (COPLADEMUN), por lo que después de verificar que existe Quórum legal, es procedente su Instalación”.

Punto 2. El **Lic. Jorge Suárez Moreno**, presidente Municipal procede a declarar instalada formalmente esta Sesión, en la que se llevará a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tenosique (COPLADEMUN), solicito al **Ing. Alejandro Gutiérrez Pérez**, Coordinador de la Unidad de Inversión y Enlace COPLADET, dé a conocer el Orden del Día.

Punto 3. En uso de la voz el **Ing. Alejandro Gutiérrez Pérez**, Coordinador de la Unidad de Inversión y Enlace COPLADET, procede a atender la petición del **Lic. Jorge Suárez Moreno**, Presidente Municipal, y da lectura a la Orden del Día, por lo que pide a los asambleístas, que levanten la mano a los que estén por la afirmativa del contenido del Orden del Día.

Punto 4. Bienvenida y exposición de motivos a cargo del **L.C.P. Carlos Caraveo Ordaz**, Director de Programación. Agradezco la presencia de los representantes de los Sectores Público, Social, Privado y Académico, a esta importante ceremonia de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tenosique (COPLADEMUN), que se da en un ambiente de respeto y cordialidad con el objeto de impulsar entre todos el



desarrollo del municipio de Tenosique. “La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política y la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, establecen la ejecución de los programas y acciones de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, en el marco del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa”. El COPLADEMUN como parte de este Sistema es la instancia donde convergen en un ambiente de respeto y responsabilidad los diferentes actores que promueven el desarrollo del municipio. De conformidad con este instrumento de concertación que la comunidad y la autoridad municipal acuerdan y consensan para la realización de obras y acciones que satisfagan las necesidades de la ciudadanía. Y con motivo de dar cumplimiento a este marco normativo estamos aquí reunidos para proceder a la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Tenosique.

Punto 5. Continuando con el desahogo del Orden del Día el **Ing. Alejandro Gutiérrez Pérez**, Coordinador de la Unidad de Inversión y Enlace COPLADET, procede con el siguiente punto del Orden del Día, dando lectura a la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tenosique, el cual queda constituido de la siguiente manera:

- I. En cumplimiento de sus atribuciones se constituye:
 - a) Un Presidente, que será el **Lic. Jorge Suárez Moreno**, Presidente Municipal.
 - b) Un Secretario Técnico, que será el **Prof. Carlos Rosado Mosqueda**, Secretario del Ayuntamiento.
 - c) Un Coordinador, que será el **L.C.P. Carlos Caraveo Ordáz**, Director de Programación.
 - d) Un Coordinador de Gestoría Social, que será el **Ing. Carlos Gustavo Rosado Macosay**, Director de Atención Ciudadana.

Así mismo los Subcomités Sectoriales y sus correspondientes coordinadores:

Subcomité - Desarrollo, Agropecuario, Forestal y Pesquero, que será el **Tec. Homero Margalli Pérez**, Director de Desarrollo Agropecuario, Ganadería y Pesca Municipal.



Subcomité - Desarrollo Social, que será el **C.P. Linderman Pérez Arcos**, Coordinador General de Desarrollo Social, Ramo 33.

Subcomité - Fomento Económico y Turismo, que será el **Quim. José Alfonso Gutiérrez Cuj**, Director de Fomento Económico y Turismo.

Subcomité - Desarrollo Urbano, Servicios Municipales y Obras Públicas, que será el **Ing. Santos Govea Contreras**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Subcomité - Política y Gobierno, que será el **Prof. Carlos Rosado Mosqueda**, Coordinador General de la Presidencia.

Subcomité - Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, que será el **Mtro. Víctor de la Cruz Rodríguez**, Director de Seguridad Pública.

Subcomité - Educación, Cultura y Deporte, que será la **Licda. Luisa Fernanda Vela González**, Directora de Educación, Cultura y Recreación.

Subcomité - Salud y Asistencia Social, que será la **E.P.P. Imelda Elizabeth Rosado Gómez**, Coordinador del DIF Municipal.

Subcomité - Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, que será el **Bio. Arnaldo Jiménez Pozo**, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Representantes del Gobierno Federal:

Ing. Carlos Alberto Barceló Ruiz, **Enlace Territorial Tramo 1 -Tren Maya**

Representantes del Gobierno Estatal:

C. Jorge Suárez Vela, **Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca** (SEDAFOP)

C. Margarita Chevez Jiménez, **Supervisora Escolar Zona 90 Ed. Primaria**,

Dr. David Bernal Ávalos, **Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Núm.17**, y

Licda. María Elena Valencia Morales, **Administradora Municipal Tenosique de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento** (CEAS).



Representantes del Gobierno Municipal:

- C. Luis Alfonso Jiménez Cupido, **Coordinadora del Servicio Municipal de Empleo.**
- Prof. José Mario Mosqueda Pérez, **Coordinador de Educación.**
- C. Dennis Gerardo Castillo Morales, **Coordinador de Bibliotecas**
- Prof. José Daniel Martínez Domínguez, **Coordinador del Deporte.**
- Lic. Edgar Arturo Olvera Canché, **Procurador del DIF Municipal.**
- C. Leticia Mercado Izquierdo, **Coordinadora de la Unidad Básica de Rehabilitación.**
- Ing. Raymundo Rosado Graillet, **Subdirector Administrativo de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.**
- Ing. José Luis Vela González, **Subdirector Operativo.**

Representantes del Sector Social:

- M.V.Z. Jesús Manuel Sánchez Fuentes - **Presidente de la Ganadera Local.**
- C. Plácido López Cejas - **Capitán de La Danza del Pocho.**
- Ing. Luis Javier Gutiérrez Sánchez - **Presidente de la Asociación C.N.P.R.**
- C. Porfirio Muñoz Cruz - **Presidente de la Asociación Agrícola de Palma de Aceite.**
- M.V.Z. Jaime del J. Barrientos Juárez - **Tesorero Asociación Agrícola Palma de Aceite.**
- C. Jeremías Gómez López - **del Comité de PES CART.**
- C. Emiliano Luna Hernández - **Presidente de PES CART.**
- C. Marika Armento - **Jefa de la Oficina Terreno de ACNUR Tenosique.**
- C. Alan Contreras López - **Presidente del Club Amazonas**
- C. Francisco Javier Belmont Buenrostro - **Subdirector del Área de Protección de Flora y Fauna del Cañón del Usumacinta**
- C. Gello Zubieta Anda - **Ecoturismo Tenosique "Wayak Xuul"**
- C. Fray Gabriel Romero Alamilla - **Director de la Casa del Migrante "La 72"**
- C. Antonio Robles Flores - **Presidente de la Asociación de Productores de Caña**
- C. Alma Delia Morales Pérez - **Pochimóviles Urbanos de Tenosique**
- C. Vicente Martínez Reyes - **Secretario de la Unión de Taxis**



Representantes del Sector Privado:

- C. Rodolfo Álvarez Flores - **Productor de Queso.**
- C. Rodolfo Álvarez Mendoza - **Productor de Queso.**
- C. Francisco Javier Álvarez Mendoza – **Productor de Queso.**
- C. Alejandro Álvarez Mendoza - **Productor de Queso.**
- C. Ángel Mario Contreras Peralta – **Artesano**
- C. José Rafael Pérez – **Artesano.**
- Ing. Héctor Capetillo Martínez – **Productor de Miel.**
- C. Jorge Pozo Sifuentes – **Productor de Miel.**
- C. Gabriel Aguilera Vázquez – **Empresario.**
- C. Néstor Daniel Baicázar – **Empresario.**
- C. Juan Manuel Castro Ruíz – **Empresario.**

Representantes del Sector Académico:

- Dr. Arturo Magaña Contreras, **Director DAM-Ríos UJAT.**
- Ing. Ernesto Castillo Domínguez, **Rector de la UPM**
- Mtra. Romana dei Carmen Ricárdez de la Torre, **Director CBTIS**
- Ing. Rogelio Ordorica Cervantes, **Director COBATAB PLANTEL #13**
- Prof. Julio Cesar Pinto Velueta, **Director Esc. Sec. Federal José María Morelos y Pavón**
- Mtra. María del Carmen López Sánchez, **Directora de la Esc. Primaria Lic. José María Pino Suárez**
- Mtra. Margarita Chevez Jiménez, **Supervisor Escolar Zona 90**
- Mtro. Miguel Ángel Díaz Perera – **Investigador del Colegio de la Frontera sur ECOSUR**



II.- **El COPLADEMUN, tendrá las atribuciones siguientes:**

- a) Promover la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboren los gobiernos federal y estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación.
- b) Propiciar la coordinación con el Gobierno del Estado, y con los sectores social y privado, para coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Constituirse en el elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos municipal y estatal de planeación.
- d) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, para vincularlo con los planes estatal y nacional de desarrollo, estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- e) Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del COPLADET, en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal, programas de inversión pública de carácter regional o municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del municipio. Las propuestas del COPLADEMUN al Ejecutivo Estatal deberán hacerse a las dependencias estatales coordinadoras de sector, es decir, en el seno del COPLADET.
- f) Vigorizar la descentralización de la vida estatal e impulsar el desarrollo regional.
- g) Incorporar los programas municipales para el desarrollo social y sus beneficiarios al Sistema de Información del Padrón Único de Beneficiarios.



- h) Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del Convenio Único de Desarrollo Municipal e informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del COPLADET.
- i) Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición e integración de los presupuestos de egresos que corresponden al municipio.
- j) Promover y establecer acuerdos de cooperación y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal.
- k) Coordinarse con otros comités de planeación municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponde al Ejecutivo Estatal.
- l) Servir como órgano de consulta a los gobiernos municipal y estatal, sobre la situación socioeconómica del municipio, así como en la estadística general.
- m) Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del comité y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación.
- n) Integrar los subcomités sectoriales y especiales, y los grupos de trabajo que sirvan al COPLADEMUN como instancias auxiliares en el análisis de los diversos problemas, ya sean generales o específicos.
- o) Elaborar el Reglamento Interior del COPLADEMUN, donde se señalan los elementos indispensables para su buen funcionamiento, y actualizarlo de acuerdo con las necesidades y a las reformas y adiciones que puedan darse en las leyes y demás ordenamientos aplicables, el cual deberá contener los siguiente:
 - Integración y atribuciones del Comité
 - Atribuciones y Facultades del:



Presidente

Coordinador

Secretario Técnico

Coordinador de Gestoría Social

- Integración, atribuciones y sesiones de la Asamblea Plenaria
- Integración, atribuciones y sesiones de los subcomités y de los grupos de trabajo
- Atribuciones del coordinador de los subcomités y de los grupos de trabajo
- Atribuciones de los integrantes de los subcomités y de los grupos de trabajo

III.- Para las disposiciones legales y normativas de todos los programas, se entenderá al seno del COPLADEMUN, los trabajos realizados en los Subcomités Sectoriales, Especiales y Grupos de Trabajo que existan.

IV.- El Presidente del COPLADEMUN determinará las medidas necesarias para que la participación de los integrantes del Comité sea eficaz en la realización de los trabajos.

V La instalación y operación del COPLADEMUN no debe significar la creación de nuevas estructuras administrativas ni generar gastos adicionales a los contemplados en el presupuesto de egresos aprobado.

VI.- El COPLADEMUN se coordinará directamente con el COPLADET, con la finalidad de hacer congruentes sus acciones con las políticas generales del desarrollo nacional, estatal y municipal.

VII.- El Ejecutivo Estatal, otorgará a través de la Coordinación del COPLADET y las dependencias competentes, el apoyo técnico necesario para establecer y operar el COPLADEMUN.



VIII.- Se integran al COPLADEMUN, dentro del subcomité correspondiente, todos los consejos, comités y comisiones que incidan en el desarrollo del municipio.

Una vez dado a conocer la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los Subcomités Sectoriales el L.C.P. **Carlos Caraveo Ordaz**, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN solicita a todos los presentes tengan la amabilidad de ponerse de pie, para que el **Lic. Jorge Suárez Moreno**, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, tome la Protesta de Ley a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tenosique, Tabasco y a los de los Subcomités Sectoriales del mismo, a quienes les solicito alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.

Acto seguido el Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN procede a realizar la Toma de Protesta de Ley a los integrantes del Comité y de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN.

“Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes del COPLADEMUN y de los Subcomités Sectoriales desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanan, y cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión”.

Los integrantes responden: *¡Sí, Protesto!*

El Presidente Municipal, dice: *“Si así lo hicieren, que la sociedad Tenosiquense se lo reconozca, si no, se lo demanden”.*

Punto 6. Seguidamente escucharemos el mensaje del **Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa**, Coordinador del COPLADET.



Punto 7. Siguiendo con el desahogo del Orden del Día viene ante nosotros el **Lic. Jorge Suárez Moreno**, Presidente Municipal de Tenosique, para dirigir su mensaje a los presentes.

“El gobierno municipal de Tenosique, tendrá como premisa el cumplimiento a las disposiciones establecidas en las leyes en materia de Planeación, relacionadas con el Sistema Estatal de Planeación Democrática y el cumplimiento a los compromisos contraídos con la gente en el proceso democrático que nos ratificó. Es por ello que estamos reunidos aquí con los actores políticos, sociales y productivos del municipio atestiguando la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), los Subcomités Sectoriales, que, junto con el Plan Municipal de Desarrollo de Tenosique, son los instrumentos rectores de los Programas y Acciones de este Gobierno Municipal que presido, por el período Constitucional 2021-2024. Y que nos permitirá impulsar el desarrollo económico y social del municipio de Tenosique, con la participación de la sociedad en el proceso de planeación a través de los Subcomités Sectoriales que integran el COPLADEMUN, aportando las propuestas de solución a las problemáticas del municipio.

Agradezco su presencia y la decidida participación en el proceso de Planeación del Desarrollo de Tenosique, sin lugar a dudas gobierno y ciudadanos lograremos hacer de nuestro municipio un mejor lugar para vivir. Muchas gracias”.

PUNTO 8. En el desahogo de este punto los Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de Tenosique proceden tomar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: El COPLADEMUN expedirá su Reglamento Interno en un plazo de 30 días hábiles siguientes a su Instalación.

SEGUNDO: El COPLADEMUN enviará al COPLADET su Acta de instalación y su Reglamento Interno, así como la correspondiente a la integración de los Subcomités



Sectoriales y Grupos de Trabajo, para su registro en la integración del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa.

TERCERO: La presente Acta entrara en vigor el día de su firma y estará vigente en tanto no exista una disposición legal en contrario dictada por el Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.

CUARTO: Informamos que se encuentran establecidos buzones ciudadanos y publicada la convocatoria en lugares visibles al público en general en las instalaciones del Ayuntamiento, del DIF Municipal para que participen con sus propuestas que sirvan de retroalimentación a la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo.

PUNTO 9. Como penúltimo punto de la Orden del día se procede a la Firma del Acta de la Sesión en el orden siguiente:

Lic. Jorge Suárez Moreno, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador del COPLADET; C.P. Carlos Caraveo Ordaz, Director de Programación y Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); Prof. Carlos Rosado Mosqueda, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); C. Carlos Gustavo Rosado Macosay, Director de Atención Ciudadana y Coordinador de Gestoría Social del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

PUNTO 10. Como último punto de la Orden del Día de esta sesión solemne de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tenosique, invitamos a la Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana, Diputado Federal para que proceda a la clausura de esta sesión. -----



Agotados los puntos contenidos en el Orden del Día para el desarrollo de esta sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13 horas del día seis (6) de Diciembre de dos mil veintiuno, damos por clausurado los trabajos de esta sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tenosique, firmando al calce y rubricando al margen los siguientes integrantes:

Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa
Coordinador del COPLADET

Prof. Carlos Rosado Mosqueda
Secretario del Ayuntamiento
Secretario Técnico del COPLADEMUN

Lic. Jorge Suárez Moreno
Presidente Municipal y
Presidente del COPLADEMUN

L.C.P. Carlos Caraveo Ordaz
Coordinador Director de Programación
Coordinador del COPLADEMUN

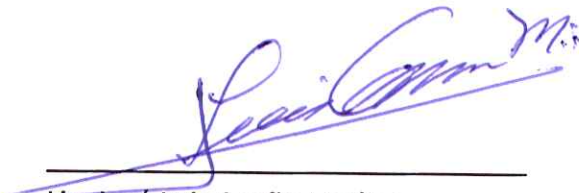
Ing. Carlos Gustavo Rosado Macosay
Director de Atención Ciudadana
Coordinador de Gestoría Social

Villahermosa, Tab., diciembre 6 de 2021

Recibí del Ing. Alejandro Gutiérrez Pérez, Coordinador de la Unidad de Inversión del Municipio de Tenosique, Tabasco, el Acta impresa de la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tenosique Tabasco 2021-2024.

Recibí

Entrego



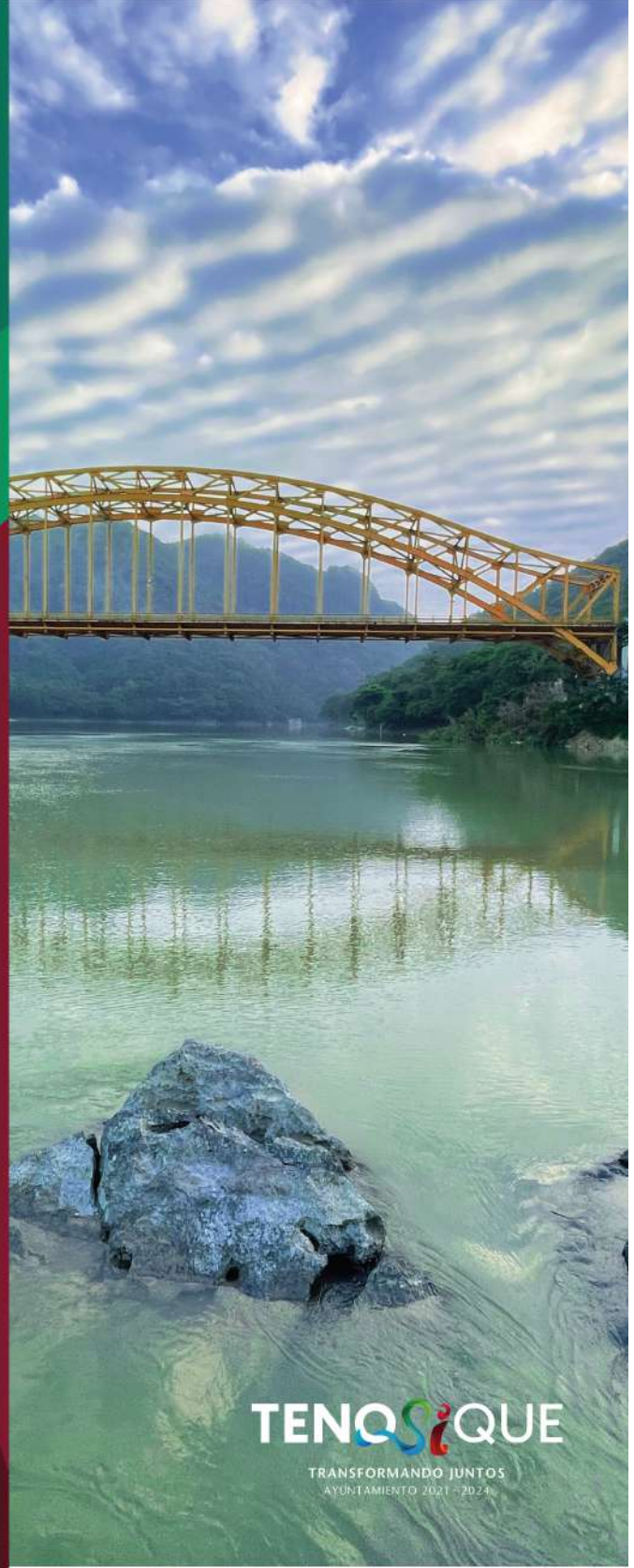
Lic. José Luis Acuña Medina
Director de Planeación del COPLADET



Ing. Alejandro Gutiérrez Pérez
Ayuntamiento de Tenosique

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TENOSIQUE

2021 - 2024



TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
MISIÓN	3
VISIÓN	3
OBJETIVO GENERAL	3
VALORES	3
1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO JURÍDICO	7
2.1. NORMATIVA FEDERAL.....	7
2.2. NORMATIVA ESTATAL	8
2.3. NORMATIVA MUNICIPAL.....	9
3. PROCESO DE PLANEACIÓN	12
3.1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	12
3.2. ALINEACIÓN DE LOS EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 A LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	14
4. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE TABASCO Y DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	15
4.1. ESTADO DE TABASCO.....	15
4.2. DATOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO	20
4.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES	27
4.4. RELIGIÓN.....	29
4.5. FIESTAS Y TRADICIONES	29
4.6. PERSONAJES ILUSTRES	30
4.7. MONUMENTOS.....	32
4.8. ARTESANÍAS	33
4.9. TURISMO	33
4.10. GASTRONOMÍA (ALIMENTOS, DULCES Y BEBIDAS)	37
4.11. SITUACIÓN ECONÓMICA.....	38
4.12. COBERTURA DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	44
4.13. EDUCACIÓN	44

conformidad a la capacidad de ingreso y gasto que el municipio obtenga a través de la administración puntual y efectiva de sus recursos económicos y presupuestales.

3. PROCESO DE PLANEACIÓN

3.1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 es el resultado del esfuerzo e interés compartido en cada una de las mesas de trabajo que se conformaron para su integración, en el que los representantes de los sectores participantes presentaron sus aportaciones de viva voz, compartiendo sus experiencias y expresando las necesidades que a su juicio es necesario cubrir y atender en la demarcación.

Es importante mencionar que durante el desarrollo del foro la participación de los académicos de las escuelas de educación superior con presencia en el municipio fue muy nutrida y ello es muestra de la corresponsabilidad y el deseo de trabajo coordinado que existe para con esta administración. Los trabajos para la ejecución de este plan fueron encabezados por el

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN, que es el órgano de concertación y deliberación que tienen por objeto coadyuvar a la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Con el objetivo de no dejar a nadie atrás, y a efectos de que quienes no asistieron a dicho foro pudieran ser escuchados y atendidos, se implementó un proceso de consulta ciudadana constante de 1,465 encuestas que se aplicaron de manera directa en 106 localidades y que fueron atendidas y contestadas en su totalidad por 1,456 personas. El resultado de dichas encuestas sirvió de base para la elaboración de un diagnóstico integral que es la base sobre la que se construyó y desarrolló el presente plan de desarrollo, con el que se pretende dar respuesta a todas y cada una de las necesidades que tanto en las mesas de trabajo como en el resultado de dichas encuestas fueron manifestadas de manera directa por la población del municipio.

El resultado general de dicho diagnóstico puede visibilizarse en la parte de los anexos de este documento. En ese orden de ideas y en la tesitura de organizar una planeación democrática, ordenada y

sobre todo que atienda tanto la visión de nación que el gobierno federal y el gobierno estatal han diseñado, se presenta la alineación de este documento a los planes de desarrollo nacional, estatal, los programas sectoriales y a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30 del Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas.

Como resultado de lo antes expuesto tenemos que el presente documento se compone de 28 programas, 3 sub programas, 30 objetivos, 36 estrategias y 415 acciones con la que se da respuesta a todas las necesidades que fueron planteadas; y a la vez, que se han diseñado en congruencia con los objetivos, estrategias y acciones establecidas y determinadas por los gobiernos federal y estatal.

Para detallar las acciones y metodologías aplicadas en la elaboración y construcción de este documento, se desglosan a continuación:

- 1) Se elaboraron mesas de trabajo a las que asistieron diversos actores sociales, académicos, y representantes de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales del municipio.

- 2) Con base en la división territorial del municipio de Tenosique, se definieron las zonas, quedando como resultado: Zona 1 Colonias; Zona 2 Fraccionamientos; Zona 3 Colonias Agrícolas y/o Ganaderas; Zona 4 Poblados; Zona 5 Rancherías; y Zona 6 Ejidos.

- 3) Se elaboró una encuesta con 92 reactivos inherentes a los cinco ejes estratégicos y los tres ejes transversales, la cual fue aplicada de manera escrita a 1,456 personas.

Tabla 1. Resumen de la Consulta Ciudadana.

ZONAS	No. DE ENCUESTAS APLICADAS
Zona 1	620
Zona 2	104
Zona 3	10
Zona 4	125
Zona 5	29
Zona 6	568
TOTAL	1,456

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con datos obtenidos de las encuestas recibidas por la ciudadanía.

A partir de estos hechos el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es el resultado de la suma de acciones conjuntas entre sociedad y gobierno.

Foros de Consulta Popular Mesas de Trabajo

